

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 2** *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2015, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación del acta de 14 de julio de 2015, por la que se modifica el artículo 23 del convenio colectivo de la empresa Fundación Lázaro Galiano (código número 28100040012012).*

Examinada el Acta de la citada fecha por medio de la cual las partes firmantes del convenio colectivo de la empresa Fundación Lázaro Galdiano, acuerdan la modificación del artículo 23 del convenio colectivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; en el artículo 3 del Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid; en el artículo 2 del Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General,

RESUELVE

1.º Inscribir el Acta de 14 de julio de 2015 en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 5 de octubre de 2015.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN, VIGILANCIA Y ESTUDIO DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA FUNDACIÓN LÁZARO GALDIANO

En Madrid, a 14 de julio de 2015.—Reunidas las personas indicadas al margen en representación de la dirección de la Fundación Lázaro y de los empleados de la misma, con el objeto de proceder a la aprobación del acuerdo por el que se cambia el día de cierre al público del museo “Lázaro Galdiano”.

Asistentes:

En representación de los trabajadores de la FLG

Don Vicente Bello Lerena.
Don Fernando Alonso Sancasiano.
Don Carlos Sánchez Díez.

En representación de la Fundación

Doña Elena Hernando Gonzalo.
Don Carlos Pastor Muñoz.
Don Juan Antonio Yeves Andrés.

Manifiestan:

Que la dirección de la Fundación, a petición de los trabajadores, al objeto de poder lograr los fines fundacionales de naturaleza esencial, mejorar el desarrollo de su actividad cultural y aumentar la eficiencia de su equipo humano, propuso al Patronato de la Institu-



ción (en su reunión del 23 de junio de 2015) cambiar el día de cierre al público del museo, siempre que constara el apoyo explícito de los trabajadores. Expuestos los razonamientos que avalan esta propuesta, el Patronato la aprobó por unanimidad y con efectos, en su caso, a partir del 1 de octubre de 2015.

A continuación se procedió a consultar con el personal en plantilla sobre la conveniencia de cambiar el día de cierre del museo al público, cerrando todos los lunes en lugar de los martes, como se venía haciendo hasta ahora, obteniendo su apoyo unánime.

Aceptada esta propuesta por la plantilla de trabajadores y aprobada por el Patronato de la Fundación en su reunión del 23 de junio, las partes aquí reunidas,

ACUERDAN

1. Admitir el cambio del día de cierre del museo con efectos desde el 1 de octubre de 2015, fecha a partir de la cual el museo cerrará al público todos los lunes y abrirá los martes en las mismas condiciones en que antes se cerraba los martes y se abría los lunes.

2. Modificar la redacción del I Convenio Colectivo de la Fundación Lázaro Galdiano en su título sexto “Tiempo de trabajo”, artículo 23 “Jornada”, apartado 1.2) “Horario del personal del museo”, letra a), párrafo primero, donde dice actualmente:

“a) Invierno (desde el 16 de septiembre al 14 de junio): El museo abre al público de 10.00 a 16.30 horas, excepto los domingos que cierra a las 15.00 horas. Los martes el museo permanece cerrado.”.

Por la siguiente redacción:

“a) Invierno (desde el 16 de septiembre al 14 de junio): El museo abre al público de 10.00 a 16.30 horas, excepto los domingos que cierra a las 15.00 horas. Los lunes el museo permanece cerrado.”.

Y en prueba de conformidad, las partes asistentes firman la presente acta en la fecha y lugar consignados al inicio.—Por la representación de la Fundación: Elena Hernando Gonzalo, Carlos Pastor Muñoz, Juan Antonio Yeves Andrés.—Por la representación de los trabajadores: Fernando Alonso Sancasiano, Vicente Bello Lerena, Carlos Sánchez Díez.

(03/29.967/15)

